

# ACAIP

El "**cheque bebé**" podrá cobrarse a partir de diciembre

**La prestación de 2.500 euros de pago único por nacimiento y adopción se podrá solicitar a partir del 16 de julio**

La nueva prestación es "**universal y acumulativa**", y no anula otras medias o ayudas ya existentes

La prestación será transferida en una sola paga, a la cuenta bancaria del beneficiario o mediante cheque bancario

El Consejo de Ministros ha aprobado el pasado 13 de julio la remisión a las Cortes Generales de un Proyecto de Ley que regula la prestación económica de pago único de una cuantía de 2.500 euros por nacimiento o adopción, para cuya tramitación parlamentaria se ha solicitado el procedimiento de urgencia.

El Proyecto de Ley prevé que se beneficien de la medida, **con carácter retroactivo, todas las familias que hayan tenido un hijo desde las cero horas del día 3 de julio**, tanto españolas como residentes legales; en este caso, que hayan vivido en España, al menos los dos años inmediatamente anteriores al hecho del nacimiento o de la adopción.

Se pretende que el sistema para tramitar y percibir esta prestación sea lo más sencillo posible y que aproveche los sistemas que actualmente ya se utilizan para otras prestaciones a través de una "ventanilla única". A partir del lunes 16 de julio ya estará disponible un modelo de impreso en las oficinas de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como en las páginas webs de ambos organismos.

---

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.  
Fax: 915178392. E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es)

---

# Acaip

El objetivo es que la norma entre en vigor el próximo mes de noviembre para que las familias puedan empezar a cobrar las prestaciones, aproximadamente, en el mes de **diciembre**. **Los padres de los niños que nazcan a partir de entonces las percibirán el mes siguiente del parto.**

La nueva prestación será **universal y acumulativa**; por lo tanto, se suma a cualquier otra que se perciba. Es decir, la recibirán todas las familias con residencia legal en España y en ningún caso anula otras medidas o ayudas ya existentes.

El proyecto de ley incorpora una disposición para las comunidades del País Vasco y Navarra debido a que ambas poseen un régimen fiscal específico con lo que la ayuda tendrá carácter "no contributivo".

## La nueva ayuda se acumula al resto de incentivos ya vigentes

La nueva prestación para incentivar la natalidad será acumulable a los 1.200 euros anuales (100 euros al mes) que el Estado paga desde 2003 a las madres trabajadoras hasta que el hijo cumple 3 años. La nueva prestación también se acumulará al resto de ayudas que otorguen otras Administraciones.

## Diferencias en las ayudas entre Comunidades Autónomas

Las concesiones de ayuda por nacimiento o adopción son muy diferentes según la Comunidad Autónoma donde residan los padres del bebé, no así las ayudas estatales comunes a todos los ciudadanos residentes. **En Andalucía pueden añadir una aportación de hasta 4.800 euros mientras los de Extremadura o Asturias no tienen beneficios añadidos.**

En el País Vasco, la ayuda por primer hijo consiste en un pago único que depende del nivel de renta de la unidad familiar y que oscila entre los 400 y los 900 euros mientras en Cataluña la prestación es de 625 euros anuales por hijo a las familias con niños menores de tres años,

# ACAIP

que en el caso de familias numerosas o monoparentales, esta ayuda asciende a los 730 euros por hijo hasta que éste cumpla los seis años.

En algunas Comunidades como en Cataluña se contempla una deducción fiscal de 300 euros en el tramo autonómico del IRPF por nacimiento o adopción de un hijo, Galicia, con deducciones que oscilan entre 300 y 800 euros o La Rioja donde también se han establecido deducciones en el IRPF de 150 euros por segundo hijo y de 180 para tercer hijo o sucesivos.

## España, a la cola de la Unión Europea en ayudas a las familias

**La Administración destina menos del 1% del PIB para subvencionar políticas que fomenten la natalidad**

El reciente anuncio del Gobierno de dar 2.500 euros por nacimiento de un hijo a partir de este año supone un avance en términos absolutos pero **España seguirá ocupando el último puesto en subvenciones familiares en porcentaje del PIB, según los últimos datos de Eurostat.** De hecho, esta nueva ayuda a la natalidad sólo equivale a 0,12 puntos de PIB (unos 1.200 millones de euros siempre teniendo en cuenta que en este año nazcan 481.000 niños, como en 2006).

Dinamarca y Luxemburgo se sitúan en el lado opuesto en cuanto a ayudas a familias se refiere ya que destinan el 3,9% y el 3,8% del PIB respectivamente. Un ejemplo: Los luxemburgueses reciben 216 euros mensuales para mantener a sus hijos en caso de que sea el primero. Pero la cifra se multiplica por cinco cuando se trata del cuarto hijo: por este nuevo miembro de la familia, sus padres percibirán 1.195 euros al mes, según un estudio del sistema de información mutua sobre protección social europeo (Missoc) de 2006.

---

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.  
Fax: 915178392. E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es)

---

# Acaip

El caso más evidente de que la inversión en políticas familiares ha conseguido el objetivo perseguido es Francia. En 2006 anunció incluso nuevas medidas que se iban a llevar a cabo para fomentar la natalidad, que ya entonces era alta (1,9 hijos por mujer), y promover la conciliación laboral y familiar.

**Entre otras, las familias galas perciben 512 euros al mes durante tres años. Además, el Gobierno galo ha doblado la desgravación fiscal por gastos de guardería hasta los 6 años. Ahora su tasa de natalidad supera los 2 hijos, la más alta de Europa.**

Alemania también ha marcado tendencia en las políticas familiares y entre otras medidas, ofrece más ayudas fiscales a los padres que se dediquen al cuidado de sus hijos. De aquí a 2013, se deberán crear 455.000 plazas nuevas en guarderías. También se darán 1.800 euros por el nacimiento de cada hijo.

## El permiso por maternidad y paternidad en Europa

Las trabajadoras españolas tienen derecho a 16 semanas de baja por maternidad remuneradas al 100%. Este dato le sitúa en las últimas posiciones europeas en cuanto a bajas maternas, junto a Francia y Países Bajos. Muy por delante se sitúan **las suecas que tienen hasta 96 semanas para cuidar de sus hijos o las del Reino Unido, cuya baja puede alcanzar 40 semanas.** A la cola del ranking está Portugal, que sólo permite que las mujeres se ausenten de su trabajo durante 12 semanas, en las que perciben el 100% del salario.

Las bajas por paternidad, que en España se reconocieron en marzo de este año, tienen asimismo un reparto desigual por países. Mientras que en España, los hombres tienen derecho a pedir 15 días de permiso retribuido (que es abonado a la empresa por la Seguridad Social), **en Alemania, desde enero, los hombres gozan de un año de permiso con el 67% del salario, ampliable a 14 meses.**

# SEGUIREMOS INFORMANDO

---

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.  
Fax: 915178392. E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es)

---